

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local de las Intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostenten tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores de Fondos procedentes de las oposiciones convocadas por resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 7 de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de agosto de 1961) y 5 de septiembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 del mismo mes), deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categoría, salvo justificación de situación reglamentaria individual.

d) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo, incluidos los del apartado anterior, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior,

cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso y aun expirado el plazo al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Tercera. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que

aparecieren y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, tomando parte en el concurso.

Quinta. Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta. El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.— El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE INTERVENCIONES DE FONDOS VACANTES

Categorías especial, primera, segunda y tercera

	Categoría	Clase	Grado
Provincia de Albacete			
Ayuntamiento de:			
Hellín	3.ª	4.ª	20
Provincia de Baleares			
Diputación Provincial.	1.ª	2.ª	22
Ayuntamiento de:			
Palma de Mallorca ...	1.ª	2.ª	22
Provincia de Burgos			
Ayuntamiento de:			
Miranda de Ebro ...	3.ª	4.ª	20

	Categoría	Clase	Grado
Provincia de Cádiz			
Ayuntamiento de:			
La Línea	2.ª	3.ª	21
San Fernando	2.ª	4.ª	20
Provincia de Ciudad Real			
Ayuntamiento de:			
Puertollano	2.ª	3.ª	21
Provincia de Córdoba			
Ayuntamiento de:			
Córdoba	1.ª	2.ª	22
Provincia de La Coruña			
Diputación Provincial.	1.ª	2.ª	22
Provincia de Granada			
Ayuntamiento de:			
Motril	3.ª	4.ª	20
Provincia de Guipúzcoa			
Diputación Provincial.	1.ª	2.ª	22
Ayuntamiento de:			
Eibar	2.ª	4.ª	20
Irún	3.ª	4.ª	20
Provincia de Huelva			
Diputación Provincial.	1.ª	3.ª	21
Provincia de Huesca			
Ayuntamiento de:			
Huesca	3.ª	4.ª	20
Provincia de Jaén			
Diputación Provincial.	1.ª	3.ª	21
Ayuntamiento de:			
Andújar	3.ª	4.ª	20
Linares	3.ª	3.ª	21
Ubeda	3.ª	4.ª	20
Provincia de Logroño			
Diputación Provincial.	2.ª	3.ª	21
Provincia de Lugo			
Diputación Provincial.	2.ª	3.ª	21
Provincia de Madrid			
Diputación Provincial. Especial	1.ª		23
Provincia de Murcia			
Ayuntamiento de:			
Jumilla	3.ª	4.ª	20
Provincia de Oviedo			
Ayuntamiento de:			
Siero	3.ª	4.ª	20
Provincia de Palencia			
Diputación Provincial	2.ª	4.ª	20
Ayuntamiento de:			
Palencia	2.ª	4.ª	20
Provincia de Las Palmas			
Cabildo Insular de:			
Lanzarote	3.ª	5.ª	19
Ayuntamiento de:			
Arucas	3.ª	4.ª	20

Cate- goría	Clase	Gra- do	Cate- goría	Clase	Gra- do	Cate- goría	Clase	Gra- do	Cate- goría	Clase	Gra- do				
<i>Provincia de Pontevedra</i>			Pollensa	5. ^a	5. ^a	19	<i>Provincia de La Coruña</i>			Haro	5. ^a	5. ^a	19		
Ayuntamiento de:			Villanueva de la Se- rena	4. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			Santo Domingo de la Calzada	5. ^a	7. ^a	17		
Vigo	1. ^a	2. ^a	22	<i>Provincia de Baleares</i>			Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Lugo</i>					
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			Ayuntamiento de:	Calviá	5. ^a	8. ^a	10	Ayuntamiento de:			Mondoñedo	5. ^a	6. ^a	18	
Cabildo Insular de			Ciudadela	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Monforte de Lemos ...	4. ^a	4. ^a	20		
La Palma			Muro	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de:			Vivero	5. ^a	5. ^a	19		
<i>Provincia de Santander</i>			Pollensa	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Madrid</i>					
Diputación Provincial			La Puebla	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Cercedilla	5. ^a	8. ^a	16		
<i>Provincia de Sevilla</i>			Sóller	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Getafe	5. ^a	5. ^a	19		
Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Barcelona</i>			Ayuntamiento de:			Pinto	5. ^a	7. ^a	17			
Dos Hermanas			3. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Málaga</i>						
<i>Provincia de Soria</i>			Canet de Mar	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de:			Alora	5. ^a	5. ^a	19		
Ayuntamiento de:			Cardona	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Archidona	5. ^a	5. ^a	19		
Soria			Masnou	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Campillos	5. ^a	5. ^a	19		
<i>Provincia de Tarragona</i>			Puigreig	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Cortes de la Frontera	5. ^a	7. ^a	17		
Ayuntamiento de:			Ripollet	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de:			Estepona	5. ^a	5. ^a	19		
Tarragona			Sallent	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Nerja	5. ^a	6. ^a	18		
Tortosa			San Celoni	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Murcia</i>					
<i>Provincia de Valencia</i>			San Justo Desvern ...	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Abanilla	5. ^a	5. ^a	19		
Ayuntamiento de:			Torelló	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Abarán	5. ^a	5. ^a	19		
Alcira			Villafranca del Pa- nadés	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Calasparra	5. ^a	5. ^a	19		
<i>Provincia de Vizcaya</i>			<i>Provincia de Burgos</i>			Ayuntamiento de:			Cehegín	5. ^a	5. ^a	19			
Ayuntamiento de:			Aranda de Duero ...	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Mazarrón	5. ^a	5. ^a	19		
Bilbao			Quintanar de la Orden	5. ^a	8. ^a	16	Ayuntamiento de:			Moratalla	5. ^a	5. ^a	19		
<i>Provincia de Zamora</i>			<i>Provincia de Cáceres</i>			Ayuntamiento de:			Mula	5. ^a	5. ^a	19			
Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:	Coria	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			San Javier	5. ^a	5. ^a	19	
Zamora			Hervás	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de:			Totana	5. ^a	5. ^a	19		
<i>Plazas Africanas</i>			Miajadas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			La Unión	5. ^a	5. ^a	19		
Ayuntamiento de:			Moraleja	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Orense</i>					
Ceuta			Moraleja	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Carballino	5. ^a	5. ^a	19		
1. ^a			Trujillo	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Oviedo</i>					
3. ^a			Valencia de Alcán- tara	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Cangas del Narcea ...	5. ^a	4. ^a	20		
Categorías cuarta y quinta			<i>Provincia de Cádiz</i>			Ayuntamiento de:			Cangas de Onís ...	5. ^a	5. ^a	19			
Cate- goría			Arcos de la Fron- tera			4. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			Carreño	5. ^a	5. ^a	19
Clase			Los Barrios			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Colunga	5. ^a	6. ^a	18
Gra- do			Conil de la Frontera			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Gozón	5. ^a	5. ^a	19
1. ^a			Chipiona			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Grado	5. ^a	5. ^a	19
2. ^a			Jimena de la Fron- tera			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Laviana	5. ^a	5. ^a	19
3. ^a			Medina-Sidonia			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Llanes	5. ^a	5. ^a	19
4. ^a			Olvera			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Piloña	5. ^a	5. ^a	19
5. ^a			Puerto Real			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Pravia	5. ^a	5. ^a	19
6. ^a			San Roque			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ribadesella	5. ^a	5. ^a	19
7. ^a			Ubrique			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Salas	5. ^a	5. ^a	19
8. ^a			<i>Provincia de Castellón de la Plana</i>			Ayuntamiento de:			Salas	5. ^a	5. ^a	19			
9. ^a			Ayuntamiento de:			Almazora			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			
10. ^a			Almazora			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Baños de Cerrato ...	5. ^a	6. ^a	18
11. ^a			Onda			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Las Palmas</i>			
12. ^a			Segorbe			5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Cabildo Insular de:	Fuerteventura		
13. ^a			<i>Provincia de Ciudad Real</i>			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
14. ^a			Almadén			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Arrecife			
15. ^a			Argamasilla de Alba			5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de:			Gáldar			
16. ^a			Calzada de Calatra- va			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ingenio			
17. ^a			Daimiel			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Moya			
18. ^a			Manzanares			4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Santa Lucía			
19. ^a			Pedro Muñoz			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Teror			
20. ^a			La Solana			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Pontevedra</i>			
21. ^a			Villanueva de los In- fantes			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			
22. ^a			Villarrubia de los Ojos			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			La Estrada			
23. ^a			<i>Provincia de Córdoba</i>			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Gondomar			
24. ^a			Ayuntamiento de:			Aguilar de la Fron- tera			5. ^a	5. ^a	19	La Guardia			
25. ^a			Almodóvar del Río			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Lalín			
26. ^a			Baena			4. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			Marín			
27. ^a			Bélmez			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Porriño			
28. ^a			Castro del Río			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Puenteareas			
29. ^a			Fernán Núñez			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Redondela			
30. ^a			Fuenteovejuna			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Tomíño			
31. ^a			Hinojosa del Duque			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Túy			
32. ^a			Lucena			4. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Salamanca</i>			
33. ^a			Montoro			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			
34. ^a			Peñarroya - Pueblo- nuevo			4. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de:			Béjar			
35. ^a			Posadas			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ciudad Rodrigo			
36. ^a			Pozoblanco			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>			
37. ^a			La Rambla			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			
38. ^a			Rute			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Arico			
39. ^a			Villa del Río			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Garachico			
40. ^a			Villanueva de Cór- doba			5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de:			Granadilla de Abona			
41. ^a			Ayuntamiento de:			Arnedo			5. ^a	5. ^a	19	Icod de los Vinos ...			
42. ^a			Ayuntamiento de:			Calahorra			5. ^a	5. ^a	19	Los Realejos			
43. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			El Rosario			
44. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Santa Cruz de la Pal- ma			
45. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			4. ^a			
46. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
47. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
48. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
49. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
50. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
51. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
52. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
53. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
54. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
55. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
56. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
57. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
58. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
59. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
60. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
61. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
62. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
63. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
64. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
65. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
66. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
67. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
68. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
69. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
70. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
71. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
72. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
73. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
74. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
75. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
76. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
77. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
78. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
79. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
80. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
81. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
82. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
83. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
84. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
85. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
86. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
87. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
88. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
89. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
90. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
91. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
92. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5. ^a			
93. ^a			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			Ayuntamiento de:			5.<			

Cate-
goría Clase Gra-
do

Provincia de Santander

Ayuntamiento de:			
El Astillero	5. ^a	6. ^a	18
Castro Urdiales	5. ^a	5. ^a	19
Los Corrales de Buel- na	5. ^a	5. ^a	19
Laredo	5. ^a	6. ^a	18
Santoña	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de:			
Navas de Oro	5. ^a	8. ^a	16

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de:			
El Arahal	5. ^a	5. ^a	19
Cazalla de la Sierra	5. ^a	5. ^a	19
Constantina	5. ^a	5. ^a	19
El Coronil	5. ^a	5. ^a	19
Estepa	5. ^a	5. ^a	19
Fuentes de Andalu- cia	5. ^a	5. ^a	19
Lora del Río	5. ^a	4. ^a	20
Mairena del Alcor	5. ^a	5. ^a	19
Montellano	5. ^a	5. ^a	19
Osuna	4. ^a	4. ^a	20
Paradas	5. ^a	5. ^a	19
Villanueva del Río y Minas	5. ^a	5. ^a	19
El Viso del Alcor	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Soria

Ayuntamiento de:			
Almazán	5. ^a	7. ^a	17
Duruelo de la Sierra	5. ^a	10. ^a	14
Navaleno	5. ^a	10. ^a	14
San Leonardo de Ya- güe	5. ^a	9. ^a	15
Tardelcuende	5. ^a	10. ^a	14
Vinuesa	5. ^a	10. ^a	14

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de:			
Alcanar	5. ^a	6. ^a	18
Amposta	5. ^a	5. ^a	19
San Carlos de la Rá- pita	5. ^a	6. ^a	18
Uldecona	5. ^a	7. ^a	17
Valls	5. ^a	5. ^a	19
Vendrell	5. ^a	6. ^a	18
Vilaseca	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de:			
Albarracín	5. ^a	10. ^a	14

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de:			
Corral de Almaguer	5. ^a	5. ^a	19
Madridejos	5. ^a	5. ^a	19
Mora	5. ^a	5. ^a	19
Quintanar de la Or- den	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de:			
Alacúas	5. ^a	5. ^a	19
Alberique	5. ^a	5. ^a	19
Cuart de Poblet	5. ^a	5. ^a	19
Cullera	4. ^a	5. ^a	19
Manises	5. ^a	5. ^a	19
Onteniente	5. ^a	5. ^a	19
Picasent	5. ^a	5. ^a	19
Requena	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de:			
Iscar	5. ^a	7. ^a	17
Medina del Campo	4. ^a	5. ^a	19
Medina de Rioseco	5. ^a	7. ^a	17
Olmedo	5. ^a	7. ^a	17
Peñafiel	5. ^a	7. ^a	17

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de:			
Amorebieta-Echano	5. ^a	5. ^a	19
Galdácano	5. ^a	5. ^a	19
Guernica y Luno	5. ^a	5. ^a	19
Lejona	5. ^a	6. ^a	18
Lequeitio	5. ^a	7. ^a	17
Santurce Antiguo	4. ^a	4. ^a	20
Zalla	5. ^a	7. ^a	17

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de:			
Caspe	5. ^a	5. ^a	19
Pina	5. ^a	8. ^a	16
Tarazona de Aragón	4. ^a	5. ^a	19

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de diciembre de 1965.)
(G. C.—3.614)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado Primero

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de noviembre de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino de La Cabrera al Sifón de San Vicente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.
Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.
(O.—63.245)

Ayuntamiento de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 24 de noviembre último, ha acordado lo siguiente: "La expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de la finca núm. 18 en el Registro de la Propiedad núm. 10, de la calle de América, inscrita en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, por haber transcurrido el plazo de retención señalado en el párrafo segundo del artículo 144 de dicha Ley y su adjudicación al peticionario de la venta, don Ángel Fernández Rodríguez, por la cantidad de veintiséis mil ciento cuarenta y cinco pesetas, que es el valor urbanístico determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de 12 de mayo de 1956, debiendo entenderse las subsiguientes diligencias con el Ministerio Fiscal, en representación de los propietarios de ignorado paradero."

Lo que se hace público por desconocerse el domicilio de doña Manuela Morel Cid y de don Emilio Jiménez Entralla, propietarios, según certificación del Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, de la finca de referencia, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponerse, con arreglo al artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que se notificase la resolución expresa o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en caso de desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).
(O.—63.249)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Villamantilla (Madrid), en el sentido de que la plaza de Auxiliar Administrativo figure en la misma como plaza "a extinguir".
Madrid, 6 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—6.772)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo A, con el grado retributivo 5, en la plantilla del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid).

Madrid, 4 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—6.773)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de veinticuatro plazas de Porteros y cinco de serenos, en la plantilla de personal, Grupo b) Subalternos, de la Diputación Provincial de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—6.794)

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Madrid.—Agustín de Betancourt, 4 (Nuevos Ministerios)

ANUNCIO

Tarjetas de Transporte-Visado 1966

En virtud de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Transportes por Carretera, todas las autorizaciones concedidas a los titulares de vehículos tienen que ser visadas a partir del dos de enero de cada año.

Para el mejor cumplimiento de lo establecido al efecto, este Visado se hará de la forma siguiente:

Mes de enero

SERIES MP-XP-MC-XC-VP y VC (SERVICIO PROPIO)

Los titulares de estas autorizaciones-tarjetas efectuarán el Visado durante los días 2 al 31 de enero de 1966, ambos inclusive, debiendo acompañar a la solicitud formulada con arreglo al modelo MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial, el Permiso de Circulación y el último recibo de la Contribución Industrial, cuyos documentos se devolverán debidamente diligenciados a los interesados, al tiempo de su presentación.

Mes de febrero

SERIES MR-MDCN (INCLUSO PESCA-DO)-MDCC y MDC (CARGA COMPLETA)-MDFC-MDF-VR-VD y VT (SERVICIO PUBLICO)

Los propietarios de vehículos que tengan concedida la Tarjeta-Visado del año 1965, solicitarán el Visado del año 1966 utilizando el impreso MT-1, que facilitará gratuitamente esta Delegación Provincial.

La solicitud, en unión del Libro de Reclamaciones y del Permiso de Circulación o, en su caso, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico acreditativa de las características del vehículo, se presentarán en esta Delegación Provincial cualquiera de los días comprendidos entre el 1 y el 28 de febrero de 1966, ambos inclusive. Tanto el permiso de circulación como el Libro de Reclamaciones, se devolverán debidamente diligenciados a los interesados, al tiempo de su presentación.

A los titulares de solicitudes de Visado 1966 que aparezcan en los Ficheros del canon de Coincidencia con descubiertos, esta Jefatura les notificará mediante oficio su cuantía y período a que corresponde; no tramitándose la solicitud de Visado hasta recibir en esta Delegación Provincial la oportuna comunicación del Banco Hispano Americano que acredite haberse registrado el ingreso correspondiente al descubierto de que se trate.

Las tarjetas-visado 1966, no retiradas antes del 28 de febrero próximo, perderán su validez y, si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo Titular la tarjeta de transporte que fué anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará la tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada, de-

biendo depositar nueva fianza los titulares de vehículos dedicados al servicio público.

Las horas de despacho en esta Delegación Provincial serán de nueve y media a trece y media.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.
(G. C.—6.810)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

Expediente núm. 21/65 y 45/65

A las diez horas del día 27 del próximo mes de enero, se reunirá esta Junta, sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de subasta pública, a la enajenación de diverso material inútil o en desuso, dividido en 67 lotes, debidamente valorados, compuestos de: trapo de algodón y lana, botas viejas, chatarra diversa, máquinas de escribir, mobiliario, material de ensayos balísticos, grupos electrógenos, tiendas cónicas y parque, máquinas de coser, herramientas, cables, carros y diverso material más, todo ello perteneciente a Cuervos, Centros y Dependencias de esta plaza.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas y las copias firmadas, acompañándose a la misma la documentación que previene el pliego de condiciones legales.

Previamente los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza, que podrá hacerse en aval bancario o en metálico, haciéndose constar en la proposición que acompaña recibo justificativo de dicha fianza, con indicación de su importe.

Para optar a la adquisición de material explosivo deberá acompañar a su documentación autorización expresa de la Dirección General de Minas y Combustibles y otra de la Dirección General de Seguridad, que los autorice para el almacenamiento y tráfico de tales explosivos industriales para usos civiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y relación detallada del material, podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta en horas de oficina. El importe de anuncios a cargo de adjudicatarios.

Madrid, 21 de diciembre de 1965
(O.—63.250)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 397 de 1965, a instancia de Manuel Ortiz Villegas, en reclamación de cantidad, contra don Manuel Martínez Carrasco, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, el bien que a continuación se detalla y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado y ejecutado don Manuel Martínez Carrasco, en calle Armengot, número 11, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 20 de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una taladradora de árbol, marca "Zubán", con motor acoplado número 3.803 de 1/2 HP. de fuerza, 15.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—27.662)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 489 de 1964, a instancia de Angel Inés Jubitero, por salarios y liquidación, contra doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia de Secretaría, según la cual, conforme a lo acordado en los autos acumulados seguidos en esta Magistratura con los números 967 al 971 de 1963, contra la misma demandada y ejecutada que en los presentes, ha pasado a éstos la cantidad de 3.600 pesetas, importe del principal a que se refiere el reembargo decretado en la providencia del 13 de abril último, de la que se tomó nota en aquéllos, póngase dicha suma a disposición del ejecutante Angel Inés Jubitero, al que se hará entrega tan pronto comparezca al efecto, por sí o por persona legalmente autorizada para su percibo; practíquese seguidamente la tasación de las costas causadas, de la que, poniéndole los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, se dará traslado a la ejecutada; desconociéndose su actual domicilio y paradero, notifíquesele por edictos este proveído, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que de no personarse en el procedimiento, por sí o por legal representación, considerándola constituida en rebeldía, se notificarán y ejecutarán en los estrados de esta Magistratura cuantas providencias en adelante se dicten.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—3.538)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 526 de 1964, a instancia de José Bilbao Jayó, por salarios y liquidación, contra doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia de Secretaría, según la cual, conforme a lo acordado en los autos acumulados seguidos en esta Magistratura con los números 967 al 971 de 1963, contra la misma demandada y ejecutada que en los presentes, ha pasado a éstos la cantidad de 3.218 pesetas, importe del principal a que se refiere el reembargo decretado en la providencia del 3 de mayo último, de lo que se tomó nota en aquéllos, póngase dicha suma a disposición del ejecutante José Bilbao Jayó, al que se hará entrega tan pronto comparezca al efecto, por sí o por persona legalmente autorizada para su percibo; practíquese seguidamente la tasación de las costas causadas, de la que, poniéndole los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, se dará traslado a la ejecutada; desconociéndose su actual domicilio y paradero, notifíquesele por edictos este proveído, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que, de no personarse en el procedimiento, por sí o por legal representación, considerándola constituida en rebeldía, se notificarán y ejecutarán en los

estrados de esta Magistratura cuantas providencias en adelante se dicten.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—3.539)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 931 de 1963, a instancia de Angel Inés Jubitero, por salarios y liquidación, contra doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", se ha dictado la siguiente

Providencia

"Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia de Secretaría, según la cual, conforme a lo acordado en los autos acumulados seguidos en esta Magistratura con los números 967 al 971 de 1963, contra la misma demandada y ejecutada que en los presentes, ha pasado a éstos la cantidad de 1.800 pesetas, importe del principal a que se refiere el reembargo decretado en la providencia del 18 de febrero de 1964, de la que se tomó nota en aquéllos, póngase dicha suma a disposición del ejecutante Angel Inés Jubitero, al que se hará entrega tan pronto comparezca al efecto, por sí o por persona legalmente autorizada para su percibo; practíquese seguidamente la tasación de las costas causadas, de las que, poniéndole los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, se dará traslado a la ejecutada; desconociéndose su actual domicilio y paradero, notifíquesele por edictos este proveído, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con la advertencia de que, de no personarse en el procedimiento, por sí o por legal representación, considerándola constituida en rebeldía, se notificarán y ejecutarán en los estrados de esta Magistratura cuantas providencias en adelante se dicten.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Adela Bermejo Garnica, como propietaria de Sala de Fiestas "La Tropicana", cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—3.540)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan, a instancia de don Eustasio Martínez Gallego y su esposa, representados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Ramón Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, con domicilio en Mazarambrós, callejón del Tostado, 6, en reclamación de cantidad, declarado en rebeldía, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y hora de

las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra con una era empedrada de pan trillar, al sitio "Peñas del Bosque", término de Mazarambrós, de haber ochenta y seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, aunque según reciente medición tiene tres fanegas. Linda: a Saliente y Poniente, con Beldios de común de vecinos de Mazarambrós; Mediodía, con la carretera de Sonseca a Cuerva, que separa esta finca de otra segregada que vendió a doña Francisca y don Adelardo Rubio, y Norte, con cercado denominado "Bosque". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 746, libro 51, folio 159, finca número 4.610, inscripción segunda. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Casa molino aceitero, que fué parte de otra situada en el Castro de Mazarambrós y su calle del Capitán Bravo, señalada con el número siete de la manzana 25. Linda: derecha, entrando, con casa de don Antonio y don Guillermo y jardín de Liberata Sánchez Blázquez, casa de Mariano Vázquez Sánchez y otros, y fondo, con otra de Hilario Sánchez Lozano y otros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 298, folio 50, finca número 1.678, inscripción cuarta. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Otra casa en Mazarambrós y su calle del Capitán Bravo, número cinco, compuesta de dos habitaciones, que son un cuarto y una cocina, un patio pequeño y un corral. Linda: derecha, entrando, otra de don Ramón y don Hilario Sánchez; izquierda, herederos de don Juan Ramón Martín de Vidales, y fondo, Mariano Vega. Inscrita al tomo 534, libro 37, folio cinco, finca número 2.827, inscripción segunda. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Olivar en término de Mazarambrós y sitio denominado "Guijo", compuesto en la actualidad de 57 pies, ignorándose la extensión superficial que ocupa. En la actualidad en esta finca existen setenta y ocho olivos. Linda: Saliente, con otro de Liberata Sánchez Blázquez; Mediodía, olivas de Aurelio López Fernández, y Norte, tierra de Antonio Lozano. Inscrita al tomo 550, libro 38, folio 144, finca 2.946. Valorada en 30.000 pesetas.

5. Un olivar en el término de Mazarambrós, al sitio del "Pradillo", compuesto de 204 olivos, hoy 234 olivos, que ocupa seis fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, olivos de los herederos de José de la Cruz; Mediodía, con otras de los herederos de Justo Sánchez y otro de don Pascual Rojas; Poniente, con olivas de Leocadia Martín, y por el Norte, con otra de Blanca Sánchez Rojas. Inscrito al tomo 500, libro 34, folio 150, finca número 2.655, inscripción quinta. Valorada en pesetas 60.000.

6. Séptima parte indivisa de la mitad indivisa de un cercado en Mazarambrós, denominado del "Bosque", y una casa destechada contigua, en la calle del General Torrijos, número seis, que todo forma hoy una sola finca, de haber siete hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, o sea, dieciséis fanegas y treinta y nueve centésimas. Linda: Saliente, con la calle expresada; Mediodía, tierras de herederos de Benigno Mancebo; Poniente, con el callejón llamado el Bosque, y Norte, con varias fincas y el callejón llamado del Moral. Inscrita al tomo 376, libro 26, folio 67 vuelto, finca número 2.069, inscripción segunda. Valorada en 5.714 pesetas.

7. Séptima parte indivisa del olivar al sitio "Del Guijo", compuesto de 261 olivas, ignorándose su medida superficial. Linda: Saliente, José Aguado Blázquez y Alberto Sánchez Blázquez; Mediodía, Canuto Medina; Poniente, Alberto Sánchez Blázquez, Manuel Sánchez Sánchez y Jerónima Lozano, y Norte, el camino de Noez. Inscrita al tomo 534, libro 37, folio 44, finca 1.186, inscripción octava. Valorada en 18.571 pesetas.

8. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio de la "Pedriza", o camino del Común, de haber seis fanegas, cuatro celemines y catorce estadales, o sea, dos hectáreas, noventa y ocho áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, Antonio García Arroyo López, Mediodía, el camino del Común; Poniente, Valero Sánchez y Victoria Blázquez, y Norte, Antonia García Arroyo y camino del Castañar. Inscrita al

tomo 643, libro 44, folio 121, finca número 3.968, inscripción primera. Valorada en 3.571 pesetas.

9. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del "Pozo Nuevo" o "Gramoso", de haber una hectárea, treinta y cinco áreas y seis y media centiáreas, con cerco de tierra y un pozo. Linda: Saliente, carril de las Eras del Camino del Pulgar y titulada de Antero; Mediodía, camino del Castañar; Poniente, Esperanza Sánchez y otros, y Norte, Ciriaco Sánchez Dorado. Inscrita al tomo 643, libro 44, folio 179, finca 3.991, inscripción primera. Valorada en 1.714 pesetas.

10. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio de la "Veredilla de Ajofrín", de haber tres fanegas, cuatro celemines y treinta y tres estadales, equivalentes a una hectárea, cincuenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Saliente, Francisco de la Vega; Mediodía y Poniente, Juan Gonzalez Moreno, y Norte, Jerónimo Sánchez Lozano. Inscrita al tomo 368, libro 25, folio 215, finca número 1.166, inscripción sexta. Valorada en 2.000 pesetas.

11. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de las "Alamedas", de haber una hectárea, cuarenta áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Hilario Sánchez Lozano; Mediodía, Claro Mancho; Poniente, Leonardo Arenas Sánchez, y Norte, Juan Sánchez Martín. Inscrita al tomo 573, libro 40, folio 240, finca 3.134, inscripción segunda. Valorada en 1.428 pesetas, digo, en 1.142 pesetas.

12. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio denominado "Las Dehesillas", de haber cincuenta y cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Guadalupe Rodríguez Guerrero; Mediodía, Luis Mancebo; Poniente, Leonardo Sánchez Sancho y Carmen Rojas, y Norte, Alberto Escobar Cano. Inscrita al tomo 37, libro cuatro, folio 29, finca número 343, inscripción tercera. Valorada en 1.428 pesetas.

13. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio denominado "Palomeque", de haber una fanega y treinta centésimas. Linda: Saliente, Canuto Medina; Mediodía, Antonia García Arroyo; Poniente, Félix Arenas Vega y Ciriaco Sánchez Dorado, y Norte, herederos de Santiago Avila García. Inscrita al tomo ocho, libro uno, folio 289, finca número 98, inscripción tercera. Valorada en 850 pesetas.

14. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de "Parranca", que la atraviesa el camino de Layos, de haber una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, con Francisca Ruiz Cuerva; Mediodía y Poniente, Rafael Martín de Vidales, y Norte, Dionisio Rojas Sánchez. Inscrita al tomo 563, folio 141, libro 39, finca 3.003, inscripción segunda. Valorada en 1.857 pesetas.

15. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de "Pradejones", que contiene doscientas veinte olivas, en una extensión de dos hectáreas, once áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Saliente, José Aguado Blázquez; Mediodía, herederos de Manuel López Guerra; Poniente, Antonio Rojas Bermejo y otros, y Norte, Petra y Antonio López Lozano. Inscrita al tomo 484, libro 33, folio 154, finca 2.490, inscripción segunda. Valorada en 14.285 pesetas.

16. Séptima parte indivisa de un olivar, al sitio de la "Capilla", compuesto de 62 olivas, en superficie de cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Por Saliente, Carmen Rojas Martín; Mediodía, el camino de Casas Buenas; Poniente, Canuto Medina, y Norte, Dionisio Rojas Sánchez. Inscrita al tomo 484, libro 33, folio 156, finca 2.591, inscripción tercera. Valorada en 4.571 pesetas.

17. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio del "Charcón", de haber una hectárea, diecisiete áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Casilda de la Cruz; Mediodía, la "Dehesa del Carrascal"; Poniente, herederos de Jerónimo Sánchez Lozano y Juan López Martín. Inscrita al tomo 66, libro ocho, folio 60, finca número 684, inscripción quinta. Valorada en 1.571 pesetas.

18. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio del "Gramoso", de haber una hectárea, siete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: por Saliente, Marcial Blázquez García Cuerva; Mediodía, el camino del Castañar; Poniente, Victoria Blázquez, y Norte, Demetrio Sánchez de Dámaso. Inscrita al tomo 336, libro, 24, folio 39.

finca 1.862, inscripción segunda. Valorada 3.571 pesetas.

19. Séptima parte indivisa de una tierra, en sitio denominado "Pedro Montes", de haber noventa y tres áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: por Saliente, con tierra concejil; Mediodía, herederos de Jerónimo Sánchez Lozano; Poniente, Elena Avila Mancebo, y Norte, Modesta Rojas Lozano. Inscrita al tomo 336, libro 23, folio 52, finca número 1.866, inscripción segunda. Valorada en 1.428 pesetas.

20. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del "Gramoso", en Vallecisco, de haber una hectárea, cincuenta y seis áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, José Rojas Bermejo; Mediodía, Alberto Escobar, y Norte, con el camino de Pulgar. Inscrita al tomo 336, libro 23, folio 67, finca 1.146, inscripción sexta. Valorada en 1.714 pesetas.

21. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de "Felipón" o "Dehesilla", de haber una hectárea, cuarenta áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Sánchez Blázquez; Mediodía, Juan José López Rodríguez; Poniente, Elena Rojas Bermejo, y Norte, Lorenzo Sánchez Sánchez. Inscrita al tomo 309, libro 21, folio 223, finca número 1.776, inscripción tercera. Valorada en 2.000 pesetas.

22. Séptima parte indivisa de un olivar, al sitio del "Guijo", compuesta de 123 olivas, cuya superficie se ignora. Que linda: por Saliente, con olivas de Leonardo Sánchez Sancho y herederos de Tomás Sancho Martín; Mediodía, con tierra de Pedro Martín Lozano; Poniente, olivas de Tirso Sancho Martín y tierra de Julián Hernández Vázquez, y Norte, con el camino del Roedero. Inscrita al tomo 648, libro 45, folio 58, finca 4.047, inscripción primera. Valorada en 7.142 pesetas.

23. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de la "Peña del Vuelco", de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y siete áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Julián Arroyo Sánchez y Mariano Hungría Martín; Mediodía, otra de Benito Sánchez Ayuso; Poniente, otras de María Alvarado y Mariano López Aguado, y Norte, el camino del Castañar. Inscrita al tomo 648, libro 45, folio 60, finca 4.048, inscripción 1.ª. Valorada en 1.428 pesetas.

24. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del "Cerro del Olivar", de haber cinco fanegas y ochenta y una centésima, equivalentes a dos hectáreas, setenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: por Saliente, con Liberata Sánchez Blázquez; Mediodía, con el camino de Casas Buenas; Poniente, tierra de Luis Sánchez Aguado y Eusebio Martín Cuerda, y Norte, tierra de Eusebio Martín Cuerda. Inscrita al tomo 648, libro 45, folio 62, finca 4.049, inscripción 1.ª. Valorada en 2.571 pesetas.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de doscientas sesenta y dos mil ciento veintiocho pesetas, que totaliza la valoración de cada una de las fincas indicadas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación expresada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos y las preferentes al mismo, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.410)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitres de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Villalba Vallés, contra "EDECOA", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un despacho metálico, compuesto de: mesa riñón, archivador, mesá de máquina, sillón giratorio, tres sillas, lámpara de mesa, otra mesa de despacho, en madera, color caoba, con sillón, y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 40, de 145 espacios.

Otro despacho, en madera, color caoba, compuesto de: mesa, sillón, dos sillas tapizadas, dos sillones tapizados en skay negro, mesa de centro lacada y otra redonda, biombo negro lacado, lámpara de escritorio y mesa de máquina; todo en madera. Otra mesa de despacho, con su sillón, iguales a las anteriores.

Valorado todo en trece mil pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.411)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor del Valle Lozano, en nombre y representación de "Jorba y Cía, S. L.", contra don Ricardo Biencinto Casarrubios, propietario de la "Farmacia y Laboratorio Sánchez Ortiz", de esta capital, sita en la glorietta de San Bernardo, número ocho, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles y derechos de traspaso, embargados al demandado, consistentes en los bienes muebles en mostradores, vitrinas, mesas auxiliares, estanterías, mesa laboratorio, sillones, sillas, registradora, mesas de análisis, frigorífico para conservación de medicamentos, y los derechos de traspaso del local destinado a Farmacia, sito en el lugar indicado.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno de Madrid, el día cuatro de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Valorados los bienes muebles pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas y los derechos de traspaso en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, lo que con la rebaja del veinticinco por ciento sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas para los primeros bienes y la de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas para los segundos.

Para tomar parte en la referida subasta habrá de consignarse, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de cada una de las cantidades anteriormente reseñadas y los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, estando los bienes muebles en el local de referencia.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de

treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.425)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que siguen en este Juzgado sobre juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Miguel Martínez Nieto, contra don Jaime Garrido Calvo y doña María González Villazón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los derechos de traspaso de la casa número ocho de la calle de Toledo, de esta capital, que consta de planta baja y sobre ésta tres pisos, cada uno de ellos con balcón a la calle de Toledo y buhardilla y sótano, donde están bastante avanzadas las obras para restaurante o bar típico y para restaurante en las restantes plantas, cuyos derechos de traspaso fueron embargados a los citados demandados y valorados pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas, teniendo lugar la misma en este Juzgado, el próximo día diez de enero y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas a los posibles licitadores que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado, haciéndose saber igualmente que el adquirente del local fijado de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, en el término mínimo de un año y destinarlo durante este mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado, quedando en suspenso el remate para su aprobación hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.419)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don José López Pérez, contra don Cruz Bermejo Zapico, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al ejecutado, siguiente:

"Mitad proindiviso de una finca sita en la plaza Chica, número uno, hoy Generalísimo, dieciséis, de Velilla de San Antonio; edificio con lagar, bodega, cuadra y pajar, así como otras dependencias. Linda: frente, en línea de 26,42 metros, con dicha plaza; derecha, entrando, en línea de 29 metros 60 centímetros, con la calle de Cataluña; por la izquierda, también entrando, en línea de 35 metros 30 centímetros, con casa de don Benito Díaz Franco, y espalda, en línea de 25 metros 30 centímetros, con casa de don Miguel Benavidez. Ocupa una extensión de 650 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados 29 centímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 21, folio 125, finca 818 duplicado y pasa al folio 106, tomo 23 de Velilla de San Antonio".

Valorada pericialmente en ciento treinta mil pesetas la expresada mitad proindiviso.

Ha acordado sacar a pública subasta, por el expresado término, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas.

Y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.412)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don José López Pérez, contra don Carlos Marian Damian, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, siguientes: "Los derechos hereditarios que le pudieran corresponder sobre la siguiente finca: Rústica. Tierra en San Fernando de Henares, en la Vega del Jarama, al sitio llamado "Larga de Castillejos", de haber ocho fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Raimundo Mesa; al Este, con la vereda de Pedregal; al Sur, tierra de Juana Valsalobre, antes de José Aguado, y Oeste, con propiedad de los herederos del Duque de Tovar, antes se dijo prado de Viveros del Jarama. La divide el camino de las Carreteras. Inscrita al tomo 10 de San Fernando, folio 133, finca 475, inscripción 7.ª".

Valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas; y

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.413)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Leonardo Fernández Suárez, en autos de juicio de desahucio número 636/65, sobre falta de pago, seguido a instancia de don Alejandro Sevillano García, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Pedro Villegas Revilla, que tuvo su domicilio en la calle Virgen del Coro, número 11, planta sexta, vivienda primera y actualmente en ignorado paradero, se hace saber al referido demandado que en los citados autos se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasa primero y segundo período y registro, 497 pesetas; tasas ejecución sentencia, 150; reintegros y mutualidades, 95; papel suplido y copias, 18; tres salidas con locomoción, notif. parte actora, 120; recibo cerrajero para abrir puerta, 50; recibo obreros para trasladar muebles, 600; recibo chófer camión traslado muebles, 800; un candado, 45; tasas derechos tasación costas (6 por 100), 142,60.

Suma total: 2.517,60 pesetas (dos mil

quinientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos), en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Suárez.—Canillas-Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta: De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por término de tres días, comenzando por la condenada a su pago.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—L. Fernández.—L. Linares. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y vista de costas por término de tres días, a don Pedro Villegas Revilla, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, L. Linares.

(A.—41.426)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 324 de 1965, contra Isidoro González Castro, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidoro González Castro de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a María Martín Gallego, expido el presente. Madrid, a 11 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.303) (B.—3.224)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 336 del año en curso, sobre escándalo, seguido contra otros y Vicente Alonso Cilleruelo, nacido el 25 de enero de 1934, casado, chófer, hijo de Vicente y de Petra, y Francisco Frades Sobrín, nacido el 7 de octubre de 1946, soltero, mecánico, hijo de Lázaro y de Teresa, se ha dictado sentencia en 22 de octubre de 1965, condeñando a cada uno de dichos encartados, y a Eusebio Beciartu Medinabeitia, José Domínguez Hinojo y a Antonio Jiménez Jiménez a la pena de quinientas pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente; a represión privada y al pago de las costas del juicio por quintas partes, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los mencionados denunciados, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

(G. C.—6.204) (B.—3.302)

En el juicio de faltas 322 del año en curso, sobre escándalo por embriaguez, contra Antonio Riello Garzón, nacido en Madrid, el 29 de octubre de 1929, soltero, hijo de José y de Enriqueta, que vivió en la calle del Amparo, núm. 38, se ha dictado sentencia en 22 de octubre de 1965, condenando al mismo, por dicha causa, a la pena de quinientas pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a represión privada y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

(G. C.—6.207) (B.—3.205)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas 413 de 1964, seguido por lesiones, contra Manuel Gutiérrez Baldomero, de treinta y ocho años, casado, peón, hijo de Manuel y de Guadalupe, en paradero desconocido, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1964.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido por lesiones, contra Manuel Gutiérrez Baldomero, cuyas de-

más circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gutiérrez Baldomero a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Gutiérrez Baldomero, reproduzco el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1965.

(B.—3.249)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Manuel García Peruyera, mayor de edad, hijo de José María y de Eloísa, en paradero desconocido, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de julio de 1964.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Manuel García Peruyera, cuyas circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel García Peruyera, como responsable de la falta anteriormente definida, a la pena de treinta días de arresto menor, pago de las costas de este procedimiento e indemnización de mil quinientas pesetas al perjudicado don Arcadio Fernández Valdés.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Celso Dema.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia al condenado, reproduzco el presente por tercera vez, al no haberse recibido cumplimentados los anteriores, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1965.

(B.—3.250)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 235 del año en curso, seguido sobre daños, contra Rogers Follambes, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1965, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a dicho denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1965.

(B.—3.188)

JUZGADO NUMERO 16

Don Julián Vigal Pérez, Secretario del Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195 de 1965, seguido en este Juzgado por hurto, contra Pilar Villalba Ruiz, de veintiséis años, soltera, hija de Francisco y de Josefa, sirvienta, natural de Granada, vecina de Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de esta fecha, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Pólizas Mutuales, 9 pesetas.—Reintegros del juicio, 81 pesetas. Total, 320 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a la condenada antes consignada Pilar Villalba Ruiz, de la precedente tasación de costas, y requerirla para que transcurrido que sea dicho plazo comparezca en este Juzgado, a fin de poder llevar a efecto en la misma la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1965.

(B.—3.159)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el núm. 272 de 1965, por lesiones, en virtud de denuncia de Soledad Segurado Rivera, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1965.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del núm. 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Soledad Segurado Rivera, de veinticinco años, viuda, sirvienta, en la actualidad en ignorado paradero, contra Pedro Jiménez Rodas, de treinta y siete años, casado, chófer, domiciliado en la calle de Javier de Miguel, número 15, y José Ruiz López, de treinta y cinco años, soltero, cobrador, domiciliado en el Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque 125, vivienda 10; figurando como responsable civil subsidiaria la Empresa "Valdés",

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Pedro Jiménez Rodas, José Ruiz López y Empresa "Valdés", declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciante Soledad Segurado Rivera, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1965.

(B.—3.239)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Nicolás Saucedo Pizarro, contra Hendayatollaah Zamani, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1965.—El señor Juez municipal del núm. 17, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Hendayatollaah Zamani.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Hendayatollaah Zamani, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Nicolás Saucedo Pizarro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1965.

(B.—3.240)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Antonio Arenas del Amo, bajo el núm. 271 de 1965, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, sufrido por don Blas Díaz Delgado, contra Juan Antonio Arenas del Amo, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Juan Antonio Arenas del Amo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Antonio Arenas del Amo y a Blas Díaz Delgado, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1965.

(B.—3.219)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Casimiro Bravo Bandera, en el juicio de faltas núm. 216 de 1965, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 19 de octubre de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Casimiro Bravo Bandera, mayor de edad, casado, industrial, y en ignorado paradero.

Fallo: Se ha acordado en el día de la fecha el sobreseimiento provisional de estas diligencias, por no haber podido ser determinado el domicilio del propietario del vehículo que se dice causó lesiones a doña Agapita Olmos Alvarez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a doña Agapita Olmos Alvarez, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1965.

(B.—3.220)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 451 de 1965, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de doña María Dolores Jiménez Masegosa, nacida el 27 de noviembre de 1929, en Socuéllamos (Ciudad Real), casada, sus labores, hija de Manuel y de Josefa, con domicilio en esta capital, calle de Padilla, núm. 76, piso sexto, letra C, contra su esposo Henri Irman, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de Mario y de Teresa, que tuvo su domicilio accidentalmente en esta capital, calle Fuente del Berro, núm. 33, piso segundo, letra A, por supuesta falta de vejación...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Henri Irman, como autor de una falta de vejación, a la pena de doscientas pesetas de multa y pago de las costas del juicio. Para la notificación al denunciado, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.312) (B.—3.241)

En el juicio verbal de faltas núm. 287 de 1965, por lesiones de mordedura de perro, a instancia de Agustín Lara Colmenero, contra Juan José Fernández de la Cruz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma.—Habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Agustín Lara Colmenero, nacido el 19 de septiembre de 1933, en Madrid, hijo de Daniel y de María, casado, albañil, con domicilio en la calle de Cáceres, núm. 12, tercero, contra Juan José Fernández de la Cruz, hijo de Juan José y de Rosa, natural de Lloreza (Valencia), en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Fernández de la Cruz a la pena de cincuenta pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan José Fernández de la Cruz, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.306) (B.—3.226)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 233 de 1965, sobre lesiones, contra Manuel Silva Santín, con fecha 8 de noviembre de 1965 ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Silva Santín a la pena de un día de arresto menor y a la mitad de las costas, como autor de una falta contra las personas del artículo 582 del vigente Código Penal. Debo de absolver y absuelvo a Guadalupe Bernardo Ron y a Pedro Calderón Bernardo, y declaro la otra mitad de las costas de oficio. En aplicación del artículo 1.º, apartado a), del Decreto 2.136 de 1965, de 22 de julio, por el que se concede indulto general con motivo del Año Santo Compostelano, queda condonado el día de arresto impuesto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Silva Santín, cuyo último domicilio conocido era calle de Hernani, núm. 18, primero, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de noviembre de 1965.

(B.—3.193)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 91 de 1965, sobre falta contra las personas, contra Julia Marcos Ramos, con fecha 8 de noviembre de 1965 ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, como responsable de una falta contra las personas del artículo 584, núm. 9, del vigente Código Penal, en aplicación al artículo 1.º, apartado a), del Decreto 2.136 de 1965, de 22 de julio, por el que se concede indulto general con motivo del Año Santo Compostelano, la pena impuesta queda reducida en su mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Martínez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Julia Marcos Ramos, cuyo último domicilio conocido era carretera la Aguilera, núm. 7 (Aranda de Duero), hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de noviembre de 1965.

(B.—3.194)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 274 de 1965, sobre escándalo, contra Jovita San Emeterio Humara, con fecha 8 de noviembre de 1965 ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Jovita San Emeterio Humara, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha. (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jovita San Emeterio Humara, cuyo último domicilio conocido era García de Paredes, núm. 63, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de noviembre de 1965.

(B.—3.195)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 344 de 1965, sobre estafa, contra Luis Precioso López, con fecha 8 de noviembre de 1965 ha recaído la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Precioso López a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Tomás Larrubia Mira en la cantidad de trescientas catorce pesetas y al pago de las costas como responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, núm. 3.º, del vigente Código Penal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Precioso López, cuyo último domicilio conocido era Atocha, número 42, tercero derecha, "Pensión Larrubia", hoy en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de noviembre de 1965.

(B.—3.196)

En las diligencias de juicio de faltas número 247 de 1965, sobre hurto, contra Virtudes Conde Gómez, se ha practicado tasación de costas para dar vista por tercero día a dicha condenada, cuyo paradero se desconoce, y a efecto de aprobación. Tasación de costas:

Diligencias previas, 15 pesetas.—Tasa judicial, 100 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 50 pesetas.—Derechos de Registro, 20 pesetas.—Indemnización, 150 pesetas.—Reintegro presupuestado, 178 pesetas.—Pólizas Justicia Municipal, 5 pesetas.—Salida agente judicial y locomoción, 23,75 pesetas.—Mutualidad judicial, 5 pesetas.—Seis por ciento tasación costas, artículo 10, 6.º, tarifa 1.ª, pesetas 34,60.—Total: 611,35 pesetas.

Importa la presente tasación las figuras de seiscientos once pesetas con treinta y cinco céntimos, salvo error u omisión. Madrid, a 10 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a la condenada Virtudes Gómez Conde, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificar y dar vista de la tasación practicada en dicho expediente.

Igualmente se requiera a dicha penada, para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la Cárcel los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.—Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se dignen dar órdenes a sus agentes, procedan a la busca y captura e ingreso en la Cárcel de la citada condenada, para el cumplimiento del ya referido arresto, comunicándolo a este Juzgado, caso de ser habida, por el medio más rápido.

Y para su publicación expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1965.

(B.—3.211)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1 de 1965, por lesiones por imprudencia, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de María Luisa Cadenas López, contra José Rodríguez Tomás, el paradero del cual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 9 de noviembre de 1965, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 40 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 200 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Disposición Común 4.ª, Decreto 18-6-59) y gastos giros, 130 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 125 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto 18-6-59), 250 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.ª, Decreto 18-6-59), 500 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Multa, 250 pesetas.—Reintegro calculado, 145 pesetas.—Todas cuyas cantidades hacen un total de 1.715 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado José Rodríguez Tomás, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 9 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.190)

(B.—3.197)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 414 de 1965, sobre lesiones sufridas por Reyes Clemente Rivero, contra Martina Jiménez Gracia, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que absolvía libremente a la denunciada Martina Jiménez Gracia, declarando de oficio las costas causadas en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la lesionada Reyes Clemente Rivero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 2 de noviembre de 1965.

(B.—3.210)

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Melitón Muñoz Moreno, contra Abdelhak Laraki, sobre lesiones, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que se condenaba a dicho denunciado Abdelhak Laraki a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Abdelhak Laraki, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 2 de noviembre de 1965.

(B.—3.209)

LA CORUÑA

Dan David Somoza Barbeito, Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de los de la ciudad de La Coruña.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 68 de 1965, sobre daños, contra José María Jimeno Gala, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Florencio García, núm. 47, y en la actualidad en ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas, que practica el infrascrito Secretario, cumpliendo lo acordado en la anterior providencia, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas judiciales:

Por tasas judiciales devengadas en el juicio, 235 pesetas.—Por cumplimiento de un exhorto, 25 pesetas.—Por informe pericial, 25 pesetas.—Por cumplimiento de tres exhortos, 75 pesetas.

En la ejecución de la sentencia:

Por citaciones y locomociones, 200 pesetas.—Por tasas judiciales, 30 pesetas.—Por reintegro del juicio, 90 pesetas.—Por cumplimiento de tres exhortos, 75 pesetas.—Por notificaciones y locomociones, 85 pesetas.—Por pólizas de las Mutualidades, 40 pesetas.—Por multa impuesta al denunciado, 50 pesetas.—Por indemnización al perjudicado, 250 pesetas.—Total: 1.180 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la expresada suma de mil ciento ochenta pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el denunciado José María Jimeno Gala. La Coruña, 25 de octubre de 1965.

(G. C.—6.305)

(B.—3.227)

ANDUJAR

En el juicio verbal de faltas número 396 de 1964, seguido por malos tratos, contra Pedro Gil Barea Quesada, de ignorado paradero, domiciliado últimamente en Madrid, en cuyo procedimiento con fecha primero de los corrientes se ha practicado tasación de costas y de la que corresponde abonar por el referido denunciado señor Barea Gil la suma de setecientos sesenta y tres pesetas con veinte céntimos (763,20), por lo que de acuerdo con la providencia que ha motivado dicha tasación se da vista al mismo por término de tres días, y transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y con el fin de que sirva de notificación y vista al denunciado Pedro Gil Barea Quesada, y para su inserción en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Jaén y Madrid, expido la presente, que

sello y firma en Andújar, a 1 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.665)

(B.—3.429)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 312 de 1965, por lesiones en riña, por medio de la presente se emplaza al perjudicado Jaime Andrés Santiago, para que dentro del término de quinto día se persone ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Madrid, en virtud de la apelación interpuesta por el condenado Alfonso González Barco contra la sentencia dictada en el expresado juicio de faltas.

(G. C.—6.366)

(B.—3.254)

JUZGADO NUMERO 6

Martín Muñumer (Angeles), domiciliada últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 9, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 305 de 1965, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.135)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 94 de 1963. — González Werner (Pedro), hijo de José y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Vicálvaro, núm. 30, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 94 de 1965, contra Pedro González Werner.

(B.—3.255)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 155 de 1965, seguidos por lesiones, contra Ernesto González Contreras y María Luisa Cueto González, domiciliados últimamente en Infanta Mercedes, núm. 47, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—3.157)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 187 de 1965, seguidos por falta contra el orden público, contra José Ron Rivas, domiciliado últimamente en Cruz, núm. 6, "Pensión Purita", se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.158)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 326 de 1965, contra Jo-

sefa Fernández Barragán, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—6.010) (B.—3.115)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 414 de 1965, contra Manuel Bobis Pastor, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—6.093) (B.—3.146)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, bajo el núm. 363 de 1965, contra Eduardo Ruiz García y su esposa Carola Sánchez Peña, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.
(G. C.—6.094) (B.—3.147)

JUZGADO NUMERO 13

Carlos Atienza López, mayor de edad, hijo de Jacobo y de Amalia, en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas número 442 de 1964.
(B.—3.247)

Guy Billout, mayor de edad, soltero, hijo de René y de Christiane, natural de Francia, y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 436 de 1964.
(B.—3.248)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 522 de 1964, por el presente se notifica al condenado Jorge Echevarría Sáinz que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de veintiún mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos, y de la que se le dé vista por término de tercer día; transcurrido el mismo sin que la haya impugnado, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.
(B.—3.138)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 517 de 1964, por el presente se notifica a José González Barranechea, natural de Madrid, hijo de Luis y de Casilda, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Bosch, en la actualidad en Londres, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de cuatro mil quince pesetas con cincuenta céntimos, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, para que inste lo que a su derecho convenga, y si transcurrido dicho plazo, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe.
(B.—3.098)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 380 de 1965, por el presente se notifica a Luis Martínez Pérez que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas, de la que se le da

vista por término de tres días; transcurrido el mismo, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.
(B.—3.192)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 295, contra Gregorio Verdura Salamanca, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Bernardo Portillo de la Cruz, domiciliado últimamente en Mayor, núm. 25, segundo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—3.218)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 259 de 1965, ha acordado citar a Juan Osorio Losada, domiciliado en La Rua (Orense), y Alfonso Gómez Aldana, domiciliado últimamente en la calle de Fladerers, núm. 21 de Barcelona, y en la actualidad en ignorados paradero, a fin de que el día 15 de enero próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto piso, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.
(B.—3.251)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 659 de 1965, seguidos en este Juzgado por lesiones de Trinidad Martín Monasterio, contra Julio Ruiz González, por providencia dictada en 15 de noviembre último, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Julio Ruiz González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero y hora de las cuatro y media de su tarde a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.279)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio verbal de faltas número 1.184 de 1965, seguidos en este Juzgado por lesiones de Santiago Mejías Durán, contra Laurent René (Marie Joseph), por providencia del día 15 de noviembre último, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero y hora de las cuatro y media de su tarde a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.280)

VICALVARO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los expedientes que a continuación se expresan, ha mandado citar a los individuos que también se indican, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de enero próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.
Juicio núm. 251 de 1965, Alfredo Manuel Carrillo Iglesias.
Juicio núm. 251 de 1965, Mariano Aparicio Lozano.
Juicio núm. 453 de 1965, María Asunción Masgrau Lor.
Juicio núm. 461 de 1965, Julián Azáez Almagro.
Juicio núm. 489 de 1965, Jaeque Bremond Hubert.

Juicio núm. 489 de 1965, Juan de la Cruz Ruiz García.

Juicio de faltas núm. 503 de 1965, Encarnación Godoy Vilches.

Juicio núm. 513 de 1965, Teolindo Lorenzo Lorenzo.

Juicio núm. 517 de 1965, José Montañez Díaz.

Juicio núm. 517 de 1965, José Antonio Gerpe Cordeiro.

Juicio núm. 549 de 1965, Basilia Casado García.

Juicio núm. 549 de 1965, hermano de la anterior.

Juicio núm. 549 de 1965, Gumersinda García Díaz.

Juicio núm. 549 de 1965, María Noce-da Soler.

Juicio núm. 577 de 1965, Carmen Leal de la Vega y su representante legal.

Juicio núm. 653 de 1965, Francisco López Fernández.

Juicio núm. 653 de 1965, Eugenio de Pablo Sierra.

Juicio núm. 707 de 1965, Pilar Vidal López.

Juicio núm. 737 de 1965, José Maíz Pérez.

Juicio núm. 743 de 1965, Máximo Aparicio Lozano.

Juicio núm. 743 de 1965, Félix Marzal Aragón.

Juicio núm. 747 de 1965, Pilar Fernández Barroso.

Juicio núm. 861 de 1965, Donal Goy-nach Grant.

Juicio núm. 861 de 1965, Antonio Olivares Navarro.

Juicio núm. 919 de 1965, Pablo Serrano Guerra.
(G. C.—6.652) (B.—3.459)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 478 de 1965, por estafa, se cita al denunciado Antonio Palacios Fernández, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, casado, albañil, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, de Villaverde, el día 11 de enero próximo y en hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.
(B.—3.445)

CANILLAS-MADRID

Jesús Vázquez Muñoz, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de enero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 262 de 1965, por lesiones y daños, en cuyo procedimiento figura como denunciante.
(G. C.—6.687) (B.—3.482)

ARGANDA DEL REY

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de esta villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Por la presente ruego y encarga a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de Gregorio García Gonzalo, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural y con último domicilio conocido en Fuentidueña de Tajo, calle de José Antonio, núm. 17, hijo de Gregorio y de Julia, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, al objeto de cumplir tres días de arresto menor, sustitutorios por impago de multa de cien pesetas, que le fueron impuestas al mismo en sentencia firme recaída en juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 32 de los de este año, por lesiones. Se ignora el paradero actual del condenado.
(G. C.—6.587) (B.—3.425)

PUENTE GENIL

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 91 del corriente año, tramitado en virtud de denuncia de la Casa de Socorro de esta villa, por lesiones de Cristóbal Santiago Fernández, de setenta y seis años de edad, domiciliado en Madrid, calle de Carloma, núm. 9, donde ha resul-

tado desconocido, se cita al mismo mediante la presente cédula, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o facilite su domicilio, a fin de prestar declaración en aludido procedimiento y sea reconocido por el médico forense.
(G. C.—6.593) (B.—3.427)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del distrito núm. 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 571 de 1965, por lesiones, contra Manuel Sánchez Sorribe, por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Castro, número 7, el día 21 de enero próximo y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio.
(G. C.—6.746) (B.—3.514)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 20 de diciembre de 1965.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.
(A.—41.415)

Salto del Alberche, S. A., Absorbida por Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad (disuelta y absorbida por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", en escritura de 23 de diciembre de 1960), en escritura de 23 de diciembre de 1960), en 10 de enero de 1930, 6 de febrero de 1931, 4 de mayo de 1942, 23 de enero de 1950 y 28 de febrero de 1951, que en los sorteos celebrados los días 1 y 2 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración aparece en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 18 de diciembre de 1965.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día primero de enero próximo, en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos bancarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.
(A.—41.414)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36